



**AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR POR LA MODALIDAD ESTABLECIDA EN EL
DECRETO 092 DEL 23 DE ENERO DE 2017**

La suscrita Alcaldesa del Distrito de Riohacha (E), en virtud de lo establecido en los mandatos Constitucionales, Legales, y en especial lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 092 del 23 de Enero de 2017, se permite Autorizar, la contratación con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad, bajo los parámetros establecidos en el Decreto en cita y la Guía de Colombia Compra Eficiente para el efecto, el siguiente objeto contractual:

“APOYO A LAS ACTIVIDADES DE GESTION EN SALUD PÚBLICA DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.”

Dado en Riohacha, Distrito E, C y T, a los 21 días del mes de noviembre de 2017.

ORIGINAL FIRMADO
ISSETH TATIANA BARROS BRITO
Alcaldesa Distrital (E)